

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25320 LEÓN.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1006/09, por auto de fecha 9 de los corrientes, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Operaciones Climáticas, S.L. (C.I.F. B-24487233), con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villaquilambre (León), calle José Bergamín, número 13 - 3.º D.

Segundo.- Que el Administrador de la deudora don Jesús Onaindi Uribarri conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 10 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090056652-1